



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2021-00481**

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por las entidades financieras y la solicitud de informe de títulos y de oficiar, el Despacho dispone:

- 1.- AGRÉGUESE y OBRE en el expediente las respuestas de las entidades financieras, con destino al expediente de la referencia.
- 2.- Póngase a disposición de las partes el informe de títulos obrante en el archivo No. 034 del cuaderno de medidas.
- 3.- De conformidad con lo solicitado por el apoderado ejecutante, OFÍCIESE a la Secretaría de Movilidad de Medellín, para que, en el término de 10 días, informe el trámite impartido al oficio No. 0409 del 31 de marzo de 2022, respecto del embargo decretado sobre los vehículos identificados con palca No. USX-122 y EOY-187, el cual fue trasladado a esa oficina por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante misiva del 27 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 026, hoy 27 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--